

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal de la oposicion para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil por la que se anuncia la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposicion y la celebracion del sorteo para determinar el orden de actuacion de los señores opositores.

Constituido el Tribunal de la oposicion convocada por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de noviembre de 1964, acordó lo siguiente:

1.º El sorteo para determinar el orden de actuacion de los señores opositores tendrá lugar el día 16 de febrero, en el salón de actos del Ministerio de la Vivienda (Nuevos Ministerios), a las cinco de la tarde.

2.º La celebracion del primer ejercicio tendrá lugar el día 6 de marzo, a las tres treinta de la tarde, en la Facultad de Derecho de Madrid (Ciudad Universitaria), convocándose a los señores opositores en el Aula Magna. Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de tres fotografías del tamaño y características exigidas para el mismo.

3.º La lectura del primer ejercicio dará comienzo el día 8 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del Ministerio de la Vivienda.

Madrid, 12 de febrero de 1965.—El Secretario, Miguel Beltrán Villalva.—Visto bueno, el Presidente, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposicion a Jueces municipales por la que se señalan fechas para la celebracion del sorteo y comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 30 de julio de 1964 por la que se convocó concurso-oposición entre Jueces comarcales para su promoción a Jueces municipales,

Este Tribunal ha acordado en el día de hoy que el sorteo de los opositores para determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios se celebre el día 1 del próximo mes de marzo, a las seis y cuarto de la tarde, en la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Asimismo se convoca a los opositores números 1 al 20 de la lista del sorteo para la práctica del primer ejercicio, en único llamamiento, para el día 8 del mismo mes de marzo, a las seis y cuarto de la tarde, en la Sala Segunda de lo Civil de la misma Audiencia Territorial.

Las sucesivas convocatorias se fijarán en el tablón de anuncios de dicha Audiencia Territorial.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Secretario, A. Matarredona. V.º B.º: El Presidente, J. Calvillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de noviembre de 1964 por la que se convoca oposicion para cubrir una plaza de Médico Oftalmólogo numerario número 2 del Instituto Oftalmológico Nacional.

Ilmo. Sr: En la actualidad se encuentra vacante una plaza de Médico Oftalmólogo numerario, número dos, del Instituto Oftalmológico Nacional, dotada con el sueldo anual de 24.360 pe-

setas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, por lo cual

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposicion para cubrir la expresada plaza con arreglo a las normas que por esa Direccion General se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

RESOLUCION de la Direccion General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se dictan normas que han de regir la oposicion a una plaza de Médico Oftalmólogo numerario del Instituto Oftalmológico Nacional.

Por Orden de 26 de noviembre de 1964 ha sido convocada oposicion para cubrir una plaza de Médico Oftalmólogo Numerario, número dos, del Instituto Oftalmológico Nacional, dotada con el sueldo anual de 24.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, la cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, Decreto de 10 de agosto de 1963 y Reglamento del Instituto Oftalmológico Nacional de 27 de agosto de 1941, y en las normas que a continuacion se expresan:

- 1.ª El turno de oposicion es libre.
- 2.ª El número de plazas a cubrir es el de una.
- 3.ª Para tomar parte en la oposicion se requiere:
 - a) Ser español.
 - b) Estar en posesion del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
 - c) Tener aptitud física para el desempeño del cargo.
 - d) Llevar un mínimo de ocho años de ejercicio profesional.
 - e) Carecer de antecedentes penales.
 - f) Observar buena conducta moral.
 - g) Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo los opositores femeninos.

4.ª El plazo de presentacion de instancias es el de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicacion de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Las instancias se presentarán ante esta Direccion General o, conforme indica el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos, dirigidas al ilustrísimo señor Director General de Beneficencia y Obras Sociales en union de 200 pesetas por gastos de oposicion y acompañadas de una relacion de méritos y servicios.

Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representacion diplomática o consular de España, las cuales se remitirán por correo certificado a cuenta del interesado.

Los aspirantes indicaran en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen, el día que finaliza el plazo de presentacion de las mismas, todos los requisitos exigidos en la norma tercera para tomar parte en la oposicion.

Asimismo los aspirantes formularán en sus instancias que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesion en el caso de que resulten aprobados.

6.ª El tribunal que juzgará los ejercicios de la oposicion estará constituido y actuará en la forma que determina el Decreto de 10 de agosto de 1963.

7.ª El programa que regirá para los ejercicios de la oposicion es el que a continuacion de estas normas se inserta.

8.ª La oposicion dará comienzo en un plazo mínimo de tres meses y máximo de un año, contados a partir de la publicacion de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado». El anuncio indicando la fecha del comienzo de la oposicion será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelacion, como mínimo, a dicha fecha.

9.ª La oposicion constará de cuatro ejercicios:

El primero consistirá en la exposicion verbal de una memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organizacion del servicio y relacion de méritos profesionales.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas, sacados a la suerte del programa.

En el tercer ejercicio desarrollarán por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, dos temas del mismo programa sacados a la suerte, iguales para todos los opositores.

El cuarto ejercicio será práctico, en la extensión y forma que fije el Tribunal.

10. Todos los ejercicios se practicarán según el orden señalado en la norma precedente y serán eliminatorios y públicos, puntuándose todos ellos con arreglo al siguiente único baremo: Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo la mínima de cinco puntos para poder ser admitidos a la práctica del siguiente. Las calificaciones de los opositores se darán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se hará en cada ejercicio para cada opositor, se sumarán los puntos consignados y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación. La final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer a esta Dirección General mayor número de aspirantes que el de las plazas convocadas. En caso de igualdad entre dos aspirantes o más, decidirá el Presidente del Tribunal el orden de colocación, bien entendido que únicamente se considerará como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden en el tablón de anuncios del Gran Hospital.

11. El Tribunal elevará a la Superioridad, en el plazo de tres días finalizado el último ejercicio, la propuesta de nombramiento a favor del opositor aprobado.

12. El aspirante propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza vacante presentará en esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, o testimonio notarial del mismo.

c) Certificado médico acreditativo de tener aptitud física para el desempeño del cargo.

d) Documento acreditativo de llevar un mínimo de ocho años de ejercicio profesional.

e) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

g) Certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer o de su exención, si el opositor aprobado fuese femenino.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Director general, Antonio María de Oriol.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

Programa que ha de regir los ejercicios de la oposición a una plaza de Médico Oftalmólogo numerario número 2 del Instituto Oftálmico Nacional

Tema 1. Embriología general del aparato de la visión.
Tema 2. Angiología del ojo.
Tema 3. Anatomía de la cámara anterior y de las vías de salida del humor acuoso.

Tema 4. Anatomía y fisiología del epitelio pigmentario.
Tema 5. Estructura y transparencia de la córnea.

Tema 6. Fisiopatología de los reflejos pupilares.

Tema 7. Mecanismo de la acomodación y de la presbicia; teorías para explicarlo.

Tema 8. Anatomía y funciones del aparato lagrimal.

Tema 9. Electroretinografía. Fundamentos experimentales y valor clínico.

Tema 10. Lámpara de hendidura. Biomicroscopía ocular.

Tema 11. Exploración de la agudeza visual, experimental y clínica.

Tema 12. Exploración y fisiología del sentido cromático.

Tema 13. Estudio fisiopatológico del sentido luminoso.

Tema 14. Anatomía y fisiopatología de las vías ópticas.

Tema 15. Anatomía y fisiopatología del cuerpo vítreo.

Tema 16. Visión binocular y estereoscópica.

Tema 17. Oftalmodinamometría y su valor clínico.

Tema 18. Ojo esquemático y reducido. Estudio de la afaquia.

Tema 19. Mecanismo de la herencia. Genética en oftalmología.

Tema 20. El ojo del recién nacido. Estado evolutivo y traumatismos obstétricos.

Tema 21. Evolución ocular senil. Consideraciones fisiopatológicas.

Tema 22. Enfermedades oculares por carencia. Avitaminosis.

Tema 23. Causas y prevención de la ceguera. Estadística internacional. Educación, rehabilitación y orientación profesional del invidente.

Tema 24. Medicina del trabajo. Accidentes oculares del trabajo. Relación con el estado general anterior del lesionado. Valoración de incapacidades. La Medicina de Empresa y la Oftalmología.

Tema 25. Efectos tóxicos del alcohol metílico, plomo y colorantes en Oftalmología.

Tema 26. Clínica y tratamiento de las quemaduras producidas por ácidos y álcalis.

Tema 27. Conjuntivitis agudas.

Tema 28. Conjuntivitis alérgicas.

Tema 29. Tracoma.

Tema 30. Micosis oculares.

Tema 31. Afecciones de la córnea y de la conjuntiva por ultravirus.

Tema 32. Anomalías y afecciones distróficas de la córnea.

Tema 33. Edema y eczema palpebral.

Tema 34. Blefarospasmo. Clínica y tratamiento.

Tema 35. Estudio de la blefaritis.

Tema 36. Blefaroptosis. Clínica y tratamiento.

Tema 37. Síndromes lacrimo-salivales.

Tema 38. Carcinomas y nevocarcinomas de los párpados y de la conjuntiva.

Tema 39. Patogenia del glaucoma.

Tema 40. Tonometría, tonografía y campo visual de la clínica del glaucoma.

Tema 41. Glaucoma secundario e hipotensión ocular.

Tema 42. Estudio de la gonioscopia y del glaucoma infantil.

Tema 43. Estudio del Nistagmus.

Tema 44. Fenómenos entópticos.

Tema 45. Cuerpos extraños intraoculares. Localización y tratamiento.

Tema 46. Obstrucción y espasmo de los vasos de la retina.

Tema 47. Hemorragias recidivantes de vítreo y sus complicaciones. Fibroplasia retrolenticular.

Tema 48. Papilitis y neuritis retrobulbares.

Tema 49. Retinopatía hipertensiva.

Tema 50. Lesiones diabéticas del ojo.

Tema 51. Patogenia del éxtasis papilar.

Tema 52. Parálisis supranucleares.

Tema 53. Facomatosis.

Tema 54. Degeneración pigmentaria de la retina y procesos afines.

Tema 55. Diagnóstico etiológico de las uveítis.

Tema 56. Oftalmía simpática.

Tema 57. Etiología y patogenia del desprendimiento de retina.

Tema 58. Retinoblastoma.

Tema 59. Concepto de astigmatismo. Causas y tratamiento del astigmatismo irregular.

Tema 60. Miopía. Etiología, anatomía patológica, clínica y tratamiento.

Tema 61. Sarcoma de la coroides. Etiopatogenia, anatomía patológica y diagnóstico.

Tema 62. Síndromes de Vogt-Koyanagi y Harada. Aracnoiditis optoquiasmática.

Tema 63. Anomalías de la pigmentación ocular.

Tema 64. Afecciones degenerativas de la mácula.

Tema 65. Toxoplasmosis e histoplasmosis ocular.

Tema 66. Movimientos oculares durante el sueño y el coma.

Tema 67. Ambliopía.

Tema 68. Síndromes A y V.

Tema 69. Tumores hipofisarios, síntomas oculares.

Tema 70. La anestesia en cirugía ocular.

Tema 71. Tratamiento de la dacriocistitis, aguda, crónica y congénita.

Tema 72. Tratamiento quirúrgico de las hipertropías. Juicio crítico.

Tema 73. Tratamiento de los melanomas de la úvea.

Tema 74. Blefaroplastias.

Tema 75. Problemas envueltos en la aceptación del injerto corneal por el receptor.

Tema 76. Queratoplastia y sus técnicas. Juicio crítico.

Tema 77. Tratamiento médico y quirúrgico del glaucoma.

Tema 78. Juicio crítico de los diferentes métodos de extracción de la catarata.

Tema 79. Complicaciones postoperatorias de la extracción de la catarata.

Tema 80. Estado actual del tratamiento del desprendimiento de la retina.